MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ

Gestión Armando Gómez
Huellas de Progreso

CEDULA DE NOTIFICACION

Lambaré, 02 de Julio de 2018.-

SEÑORES
R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.
JASY N° 1151 E/ NIVACLE
Teléfono: 021310780
CIUDAD DE LAMBARE

NOTIFÍCOLE que en el Expediente: NOTA UOC N° 149/2018, en relación a la Empresa R&W Constructora Consultora Emprendimientos S.A., la Intendencia Municipal de Lambaré, dictó la Resolución I.M. N° 3562/2018, de fecha 27 de junio de 2018, que RESUELVE: "**Art. 1°.- REVOCAR** en su totalidad, la Resolución I.M. N° 2.909/2018, de fecha 16 de febrero del 2018, quedando la misma sin efecto ni valor alguno y **RATIFICAR** la Resolución I.M. N° 2.747 de fecha 09 de enero de 2018, ambas emanadas de la Intendencia Municipal, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.- **Art. 2° DISPONER LA RESCISIÓN**, administrativa unilateral del Contrato UOC N° 13/2017, suscrito con la Empresa R&W Constructora Consultora Emprendimientos, por los motivos anteriormente detallados.- **Art. 3°.- INICIAR** los trámites legales para la ejecución de las Pólizas extendidas por la Aseguradora FENIX S.A. vigente hasta el 13 de julio de 2018, de conformidad a lo establecido en el Art. 3 del Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".- **Art. 4.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. Firmado: ARMANDO RAMÓN GÓMEZ ARÉVALO, Intendente Municipal, Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA, Secretario General". Adjunto copia simple de la Resolución I.M. Nº 3562/2018, con 2 fs.---

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Veronica Gonzalez
02/07/18
13:11 hs.

R & W
CONSTRUCTORA CONSULTORA
EMPRENDIMIENTOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
Dpto. de Notificación
Dpto. Gral. de Adm. y Finanzas

Carlos Coria Vera
Notificador
C.I. 4.683.710
13:11 hs.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
DIRECCIÓN JURÍDICA
FECHA: 02/07/18
HORA: 13:30
RECIBIDO POR: Rebeca

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Edificio Central II – Planta Baja
Gral. José M. Bruguez e/ Fulgencio R. Moreno y Teodoro S. Mongelos
Asunción-Paraguay
Telefax.: 021-222116/2192076

AVISO N° 486/ART-DTF-DTG/2018

CABINA: TEMBETARY
FECHA: 10/07/2018

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
CACIQUE LAMBARE C/ LUIS MARIA ARGAÑA -
TELEFONO;908 116/18

REFERENTE:

AL TELEGRAMA TC PC Nº: 02

DE FECHA: 03/07/2018 PARA: R Y W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS.
DIRECCION: JASY 1151 ENTRE NIVACLE E YSAPY LAMBARE.-

FUE ENTREGADO: EN FECHA 04/07/2018 -13;45HS
RECIBIO: VERONICA GONZALEZ.-

p/a

Ing. Nelly E. Giménez
Supervisora Reclamo de Telegramas

LineaAlta | 4G LTE | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | Roaming Internacional | Internet Móvil | VOX 4G LTE | VOX

COPACO S.A.
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL TELEGRAMA CUYO ORIGINAL OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COMPAÑIA.-

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
DIR. TELEFONOGRAMAS – SECC. TRAFICO TELEGRAFICA
SECC. RECLAMOS DE TELEGRAMAS TELF. 210-2076 / 210-2004 / FAX 222-116
DIRECCION: GRAL. BRUGUEZ C/ TEODORO S. MONGELOS (CENTRAL II)
ASUNCION - PARAGUAY

CABINA TEMBETARY NRO. 02 MA
ASUNCION 360/236 14:30 HS. 03/07/2018

TC PC URGENTE
R Y W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS
JASY 1151 ENTRE NIVACLE Y YSAPY
LAMBARE

ALEJANDRO D. CAZAL P.
Copia de Telegramas
DTF - DTG - COPACO S.A

INTIMOLE A QUE EN EL PLAZO DE 24 HORAS, REALICE EL PAGO POR LA SUMA GARANTIZADAS EN LAS POLIZAS DE SEGUROS NROS. 9.1503.0000665.0004, (CAUCION/ EJECUCION DE CONTRATO - OBRAS PUBLICAS I. 19.1506.000318.0003, CAUCION/ GARANTIA DE ANTICIPO: AMBAS CON FECHAS DE VENCIMIENTO 13/07/2018 FIRMADAS ANTE LA ASEGURADORA FENIX S.A. COMO GARANTIA DEL CONTRATO UOC 13/2017 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Y R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS, ATENDIENDO A LA RESOLUCION I.M. Nº 3.562 DEL 27 DE JUNIO DEL 2018 QUE RESOLVIO: 1) REVOCAR EN SU TOTALIDAD, LA RESOLUCION I.M. Nº 2909/2018 DE FECHA 16/02/2018, QUEDANDO LA MISMA SIN EFECTO NI VALOR ALGUNO Y RATIFICAR LA RESOLUCION I.M. Nº 2.747 DE FECHA 09/01/2018, AMBAS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAMBARE. 2) DISPONER LA RESCISION ADMINISTRATIVA UNILATERAL DEL CONTRATO UOC Nº 13/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS. 3) INICIAR LOS TRAMITES LEGALES PARA LA EJECUCION DE POLIZAS EXTENDIDAS POR EL ASEGURADO FENIX S.A. VIGENTE HASTA EL 13/07/2018, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 3 DEL DECRETO Nº 21.909/03, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS. COLACIONESE.-

DIEGO ROTELA

COL TC PC URG CRD
NNNN

REMITENTE: MUNICIPALIDAD LAMBARE
DOMICILIO: CACIQUE LAMBARE C/ LUIS MARIA ARGAÑA
TELEFONO: 908 110/18